Cariola Díez
Pérez-Cotapos

TECN BITES

ASPECTOS TECNOLÓGICOS EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN

El pasado 30 de octubre el pleno del Consejo Constitucional aprobó su propuesta de nueva Constitución (la Propuesta), la cual será sometida a votación en el plebiscito del próximo 17 de diciembre.

La Propuesta en el acápite de "Derechos y Libertades Fundamentales" asegura a todas las personas, en su art. 16, varios derechos que se hacen cargo del impacto que las tecnologías tienen en nuestra sociedad.

Así, el numeral 12 del art. 16 reconoce "El derecho al respeto y protección de sus datos personales y de su seguridad informática y digital (...)"; el numeral 18 contempla "El derecho de presentar peticiones a la autoridad, a través de medios digitales u otros (...); y, el numeral 26 en relación con el derecho al trabajo decente, a su libre elección y libre contratación, reconoce el derecho a la "(...) desconexión digital (...)".

Si la Propuesta es ratificada, los proyectos de ley relativos a la ciberseguridad y la protección de datos personales (actualmente en discusión en el Congreso) actuarían como pilares en la implementación efectiva de los derechos digitales.

Esto garantizaría que los principios establecidos en la Propuesta se traduzcan en medidas concretas y operativas, estableciendo así un precedente legislativo alineado con las necesidades tecnológicas contemporáneas. Estos proyectos de ley actualmente avanzan con suma urgencia, por lo cual es probable que sean ley de la República dentro del primer semestre del próximo año.

Gabriel Pensa
Asociado Senior

José Pablo Lapostol
Asociado